

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 08 de Febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 367

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar "Actividades Municipales y Culturales", organizada por la I. Municipalidad de Cabrero.
2. El correo s/n, de fecha 07/02/2024, del Departamento de Cultura, de la Biblioteca Municipal, de la I. Municipalidad de Cabrero.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo "Actividades Municipales y Culturales" en calle, días y horario que se indica:

- **Cierre Calles** Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
- **Ciudad** Cabrero.
- **Días** Miércoles 14 de Febrero de 2024.
Viernes 23 de Febrero de 2024.
- **Horario** 08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

2.- **FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.

3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SAAVEDRA ORTIZ
ALCALDE (S)

FCM/JBB/kyc
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.